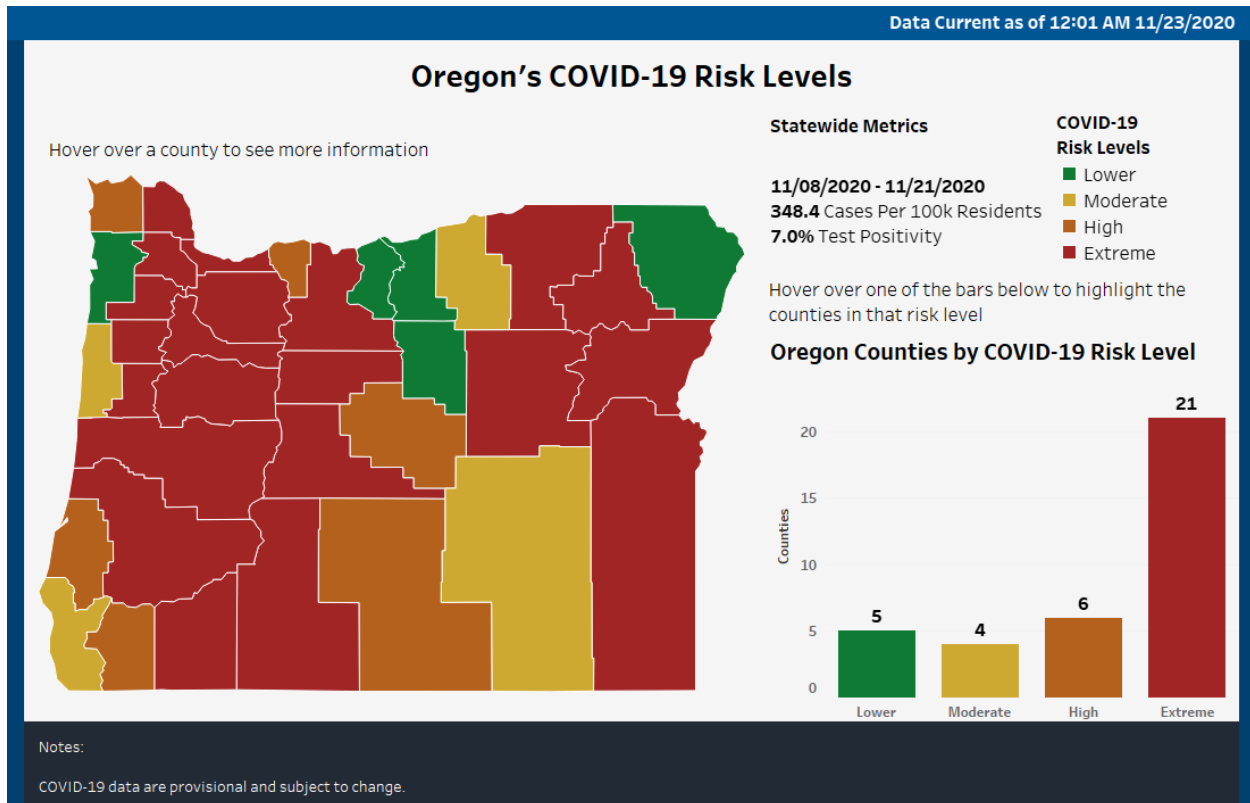


Protocolos Actualizados para Misas y Ministerio Parroquial

1 de diciembre de 2020

El 27 de noviembre de 2020, la gobernadora proporcionó un nuevo esquema para reuniones basado en los niveles de riesgo del condado. El nuevo esquema entrará en vigencia el 3 de diciembre de 2020, el día después de que termine el periodo de “congelamiento” actual en todo el estado. La evaluación de riesgo se basa en la forma en que COVID-19 se está extendiendo en el condado; por ejemplo, si el número de casos es menor de 50 por cada 100,000 habitantes durante un periodo de 14 días, el condado sería designado bajo la categoría de "riesgo bajo". Las categorías progresan de riesgo bajo a riesgo extremo (ver gráfico **AQUÍ**). La mayoría de los condados de Oregon se encuentran actualmente en la categoría de riesgo extremo.

Consulte el mapa a continuación de los niveles de riesgo de los condados (actualizado el 23 de noviembre de 2020). Una lista escrita de los condados en inglés se puede encontrar **AQUÍ**. Tenga en cuenta que los niveles de riesgo pueden cambiar a diario y, por lo tanto, es importante seguir consultando el sitio web de la Autoridad de Salud de Oregon. <https://govstatus.egov.com/OR-OHA-COVID-19>.



La oficina de la gobernadora ha publicado nuevas métricas para distintas actividades, incluyendo reuniones religiosas. (Consultar la gráfica de Guía Según la Actividad, en inglés **AQUÍ**). Los límites numéricos de las reuniones religiosas son los siguientes:

| | |
|-----------------|---|
| Riesgo Bajo | Capacidad en espacios cerrados: 75% de la ocupación máxima, Capacidad al aire libre: máximo de 300 personas |
| Riesgo Moderado | Capacidad en espacios cerrados: 50% de la ocupación máxima o 150 personas en total, lo que sea menor; Capacidad al aire libre: máximo de 250 personas |
| Riesgo Alto | Capacidad en espacios cerrados: 25% de la ocupación máxima o 150 personas en total, lo que sea menor; Capacidad al aire libre: máximo de 200 personas |
| Riesgo Extremo | Capacidad en espacios cerrados: 25% de la ocupación máxima o 100 personas en total, lo que sea menor; Capacidad al aire libre: máximo de 150 personas |

Tenga en cuenta que la capacidad tiene que incorporar el distanciamiento social/físico.